

24 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 261-2024-INPE/P

Lima, 24 OCT. 2024

VISTOS, el Oficio N° D000285-2024-INPE-ORO-HCO de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Oficina Regional Oriente, así como el Oficio N° D000474-2024-INPE-URH, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D002163-2024-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de jefe del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos de Huánuco de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000285-2024-INPE-ORO-HCO de fecha 16 de setiembre de 2024, la directora de la Oficina Regional Oriente propone, entre otro, a la servidora **LILIAM MONICA MANZANO MARTEL** para que asuma el puesto de jefa del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos de Huánuco de la mencionada oficina regional;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Oficio N° D000474-2024-INPE-URH, de fecha 17 de octubre de 2024, conteniendo el Informe N° D002163-2024-INPE-URH.ERYD se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por la directora de la indicada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la servidora **LILIAM MONICA MANZANO MARTEL** el puesto de jefa del Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos de Huánuco de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe I – nivel S3.

24 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

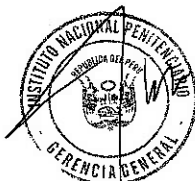


ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- **DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- **REMITIR**, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MORA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO